

AVISO DE REMATE

JUZGADO DE COACTIVAS BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL – BIESS

Juicio Coactivo No. **0958-2018**

Al público se la hace saber que, mediante Auto dictado el 13 de julio de 2026 a las 08h11, ordenó el REMATE del bien inmueble embargado, para el día **LUNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, desde las trece horas hasta las diecisiete horas del día de remate.

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE: DEPARTAMENTO No. 5 nivel más 0.35, alícuota parcial 5.3077%, incluye JARDÍN de Uso exclusivo alícuota parcial 1.8228%. Alícuota Total 7.1305%, PARQUEADERO No. 15 nivel más 0.35, alícuota 0.8644% que forma parte del edificio Vista Aurora construido sobre el lote de terreno signado con el No. 5-6 (5-37) de la urbanización Balcón del Norte, ubicado en las calles Hermana Juana Oe4-28 y Manuela Quiroga, sector Ponceano Alto, parroquia Cotocollao (actual Ponceano), cantón Quito, provincia Pichincha, Predios Nros. 1259242 y 1259571. El sector es estratégico, ya que donde está ubicado el bien inmueble es semiplano y cuenta con todos los servicios básicos, respectivas vías de acceso como avenidas y calles, así como las tiendas, locales comerciales e hipermercados cerca, servicio de transportes públicos, clubes, hospital, clínicas privados y centros de salud cerca; y, cerca del terminal terrestre Carcelén. Del informe pericial se desprende que, el valor del bien a rematarse es de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (**USD \$ 89,643,51**) y por tratarse del **SEGUNDO SEÑALAMIENTO**, los interesados podrán ofertar su pago que cubran sobre la base de la mitad del precio del avalúo total o salvo que mejore la oferta, para ello debiendo acompañar el 10% si es a contado o el 15% si es a plazos, en cheque certificado o comprobante de depósito en la cuenta No. 7813430 del Banco del Pacífico a nombre del BIESS COACTIVA SIN INFORMACIÓN, si es a plazo el inmueble quedará hipotecada a favor de la Dirección de Coactiva del BIESS. Las posturas deben estar suscritas por el postor y la respectiva defensa técnica, señalando la casilla judicial y/o direcciones electrónicas para futuras notificaciones. Las posturas deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate, en base a la solvencia económica y experiencia en el negocio. NO se admitirán posturas sin previa calificación, o los que, fijen plazos que excedan de ocho años contados desde el día del remate; ni las que no ofrezcan el pago del interés legal pagaderos por anualidades adelantadas, esto conforme establece el artículo 457 del Código del Procedimiento Civil. Con base en el artículo 1773 del Código Civil (norma supletoria en la materia), realizado el remate se adjudicará como cuerpo cierto y libre de todo gravamen que afecte; y, amparado en los artículos 1745 y 1779 del mismo cuerpo normativo, los valores por concepto de protocolización, inscripción, alícuotas, impuesto predial y demás gastos que demande para la transferencia de dominio del inmueble objeto del remate, será absolutamente de cuenta del adjudicatario; así como, el saneamiento de todas las evicciones que tenga el inmueble, de ser el caso. **f)** Mgs. David Jhosafat Arciniega Marín – Juez de Coactivas.

Cualquier información adicional se suministrará en el Juzgado de Coactivas del BIESS, previa coordinación con el Gestor Externo, a los siguientes contactos: **0995131800** y gonzalo.ugsha@biess.fin.ec / ugvabogadosasociados@gmail.com.

Particular que pongo en conocimiento del público en general, para los fines de ley.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
GONZALO UGSHA
QUINDIL

Abg. Gonzalo Ugsha Quindil
SECRETARIO ABOGADO EXTERNO
Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS